

Alto Hospicio, 20 de mayo de 2024.-DECRETO ALC. N°4514/24.-

VISTOS Y CONCIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley №19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley №18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley №18.833 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Artículos 124 y siguientes; Ley №18.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud; Correos electrónicos de fecha 31 de marzo de 2022 al 25 de abril de 2024, ambos inclusive; Memorándum №3748/24 de fecha 26 de abril de 2024, emitido por don Osvaldo Zenteno Pinto, Director de Servicios Traspasados - Salud, con Visto Bueno del señor Alcalde, por el cual solicita realizar Investigación Sumaria, en contra de todos quienes sean responsables por los hechos denunciados en correo electrónico de fecha 17 de febrero de 2023 emitido por doña Ximena González Peña, Cirujano Dentista CECOSF el Boro; Y la necesidad determinar las possibles responsabilidades que emanan de tales hechos.-

DECRETO:

- 1.- Instruyase <u>Investigación Sumaria</u> en contra de todos quienes sean responsables por los hechos denunciados en correo electrónico de fecha 17 de febrero de 2023 emitido por doña Ximena González Peña Cinuario Dentista CECOSF el Boro, o cualquier otra falta administrativa de que tome conocimiento en el curso de la investigación.-
- **2.-** Desígnese como Investigador a don **Michael Fortes Jofre**, , Cirujano Dentista, Categoría A, Nivel 15 EAPS, para que en tal carácter se encargue de la tramitación de la investigación sumaria ordenada precedentemente, quien deberá realizar todos los actos tendientes a constituir el proceso investigativo.
- **3.-**El Investigador designado deberá realizar todos los actos tendientes al esclarecimiento de los hechos y, además, a concluir el proceso investigación sumarial dentro de un plazo no superior a <u>05</u> <u>días hábiles a contar de la fecha de notificación del presente Decreto</u>.-
- 4.- Notifíquese el presente Decreto a la Investigadora por el Secretario Municipal.-

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

PATRICIO ELIAS FERREIRA RIVERA ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

SECRETARIO MUNICIPAL (S)
Sección Salud Municipal

NCC/e <u>Distribución:</u>
Investigador Designado
Dirección Jurídica
Dir. Control
Secretaria Municipal
Servicios Traspasados



Alto Hospicio, 20 de mayo de 2024.-DECRETO ALC. N°4514/24,-

VISTOS Y CONCIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley №19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley №18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley №18.833 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Artículos 124 y siguientes; Ley №18.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud; Correos electrónicos de fecha 31 de marzo de 2022 al 25 de abril de 2024, ambos inclusive; Memorándum №3748/24 de fecha 26 de abril de 2024, emitido por don Osvaldo Zenteno Pinto, Director de Servicios Traspasados - Salud, con Visto Bueno del señor Alcalde, por el cual solicita realizar Investigación Sumaria, en contra de todos quienes sean responsables por los hechos denunciados en correo electrónico de fecha 17 de febrero de 2023 emitido por doña Ximeña González Peña, Cirujano Dentista CECOSF el Boro; Y la necesidad determinar las posibles responsabilidades que emanan de tales hechos.-

DECRETO:

Instruyase Trivestigación Sumaria en contra de todos quienes sean responsables por los hechos denunciados en correo electrónico de fecha 17 de febrero de 2023 emitido por doña Ximena González Peña, Cirujano Dentista CECOSF el Boro, o cualquier otra falta administrativa de que tome conocimiento en el curso de la investigación.-

- **2.-** Desígnese como Investigador a don **Michael Fortes Jofre**, Cirujano Dentista, Categoría A, Nivel 15 EAPS, para que en tal carácter se encargue de la tramitación de la investigación sumaria ordenada precedentemente, quien deberá realizar todos los actos tendientes a constituir el proceso investigativo.
- **3.-**El Investigador designado deberá realizar todos los actos tendientes al esclarecimiento de los hechos y, además, a concluir el proceso investigación sumarial dentro de un plazo no superior a <u>05</u> <u>días hábiles a contar de la fecha de notificación del presente Decreto.</u>
- 4.- Notifíquese el presente Decreto a la Investigadora por el Secretario Municipal.-

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don Abel Carvajal Ayala, Secretario Municipal (S). Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

ABEL CARVAJAL AYALA

Sección Salud Municipal

NCC/e Wg

<u>Distribución:</u>
Investigador Designado
Dirección Jurídica
Dir. Control
Secretaria Municipal
Servicios Traspasados